

C O P I A :

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA SANTA RITA C. LTDA., CELEBRADA EL 29 DE  
MARZO DE 2016**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las trece horas con diez minutos (13:10) del veintinueve de marzo de 2016, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA SANTA RITA C. LTDA. (la "Compañía"), ubicadas en Vélez 215 entre Chile y Chimborazo, comparecen los siguientes Socios de la Compañía:

- María de Lourdes Antón Nehme, propietaria de 1 (una) participación;
- Lourdes María Nehme Antón, propietaria de 314 (trescientos catorce) participaciones; y
- Wadih Alfredo Antón Achi, propietario de 1385 (mil trescientos ochenta y cinco) participaciones.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y, por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Toda vez que se encuentran los Socios que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Ordinaria, con el carácter de Universal, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos del orden del día:

- Conocer y resolver acerca del informe del Comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015;
- Conocer y resolver acerca del informe de la Presidenta por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015;
- Conocer y resolver acerca Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015; y
- Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.

La Junta de Socios decide nombrar como Presidente ad-hoc de la sesión a la señora María de Lourdes Antón Nehme y actúa como Secretaria, la Presidenta, la señora Lourdes María Nehme Antón. La Presidente ad-hoc instruye a la Secretaria que tome lista de los asistentes de la reunión, así, se procede a constatar con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la